



**Resolución 550/MADOC/PC-2025039 del 30 de junio de 2026, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la propuesta de resolución de concesión definitiva de beneficiarios de las ayudas para la realización de un Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales para el personal del Ejército de Tierra o integrado en su estructura, para el año 2026, convocadas por Resolución 550/MADOC/PC-2026021 de 29 de abril de 2026, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Orden de DEF/1431/2023, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de un Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) para el personal del Ejército de Tierra o integrado en su estructura, publicada en el BOE nº 2 de 3 de enero de 2024, así como del punto 7 de la Resolución 550/MADOC/PC-2026021, de 29 de abril de 2026, del Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan las referidas ayudas económicas el año 2026 y en cumplimiento de lo en ellas dispuesto

#### **RESUELVO:**

**Primero:** Conceder las ayudas para la realización de un Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales en el año 2026 al personal relacionado en el Anexo I, por el importe que para cada uno de ellos se detalla.

**Segundo:** Desestimar las solicitudes del personal relacionado en el Anexo II, por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 4 de la Convocatoria, especificando a cada solicitante las razones concretas por las que su solicitud ha sido desestimada en la columna "MOTIVO DE DESESTIMACIÓN".

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123. Y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según lo previsto en los artículos 11.1ª.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Firmado en Granada

EL TENIENTE GENERAL JEFE DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA

## ANEXO I

### RELACIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REALIZACIÓN DE UN MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL 2026

	EMPLEO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NIF	PRIORIDAD	PUNTUACIÓN	IMPORTE
1	CTE	MANUEL	TERUEL	PÉREZ	***6230**	1	20	3.276 €
2	CTE	FRANCISCO JAVIER	CAÑIZ	GIL	***6647**	1	20	3.601,06 €
3	CTE	ALFREDO	SÁNCHEZ	SENDER	***2861**	1	20	1.122,94* €
RESERVA								
1	CAP	GERMÁN	MATEOS	LÓPEZ	***7893**	1	10	3.111 €
2	TCOL	SERGIO	DEL HOYO	MARTÍNEZ	***4658**	2	15	3.201 €

\* De acuerdo a lo establecido en el punto 6.3 de las Bases Regulatoras, en la convocatoria de 2027, se podrá conceder la parte no percibida, siempre que haya obtenido la titulación solicitada.

## ANEXO II

### RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REALIZACIÓN DE UN MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL 2026

EMPLEO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
Capitán	ROBERTO	BALONGO	GUTIÉRREZ	No cumplir lo establecido en el punto 4 de la convocatoria al no estar destinado en la estructura orgánica del Ejército de Tierra.
Teniente	DEBORA DIANA	BORREGO	GALVEZ	No cumplir lo establecido en el punto 4 de la convocatoria al no pertenecer a ninguna de las prioridades.